I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0001230

**DECRETO EXENTO N°202/ /2009**

**Cerrillos,** 05 AGO. 2009

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/4349/2009; el Memorandum N°1000/582/2009 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/946/2009, N°202/1013/2009; y N°202/1056/2009; el Memorándum N°600/768/2009 de la Secretaría Comunal de Planificación; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, de hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2009, se llamó a Propuesta Pública denominada **"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PROYECTOS DE INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN CONDOMINIOS 5 DE ABRIL N°1, CONDOMINIO NUEVA VIDA, CONDOMINIO LAS TORRES, CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO, CONDOMINIO LA PRIMAVERA, DE VLLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS", ID N°812-47-LE09,** cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/1013/2009 y por Decreto Exento N° 202/1056/2009 se adjudica la citada Propuesta al oferente **JDF PROYECTOS INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE LIMITADA,** RUT N°76.007.897-2.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el contrato denominado **"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PROYECTOS DE INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN CONDOMINIOS 5 DE ABRIL N°1, CONDOMINIO NUEVA VIDA, CONDOMINIO LAS TORRES, CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO, CONDOMINIO LA PRIMAVERA, DE VLLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"**, de fecha 22 de Julio de 2009, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°14.933-2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa *JDF PROYECTOS INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE LIMITADA*, RUT N°76.007.897-2, representada legalmente por don Julio Durán Guajardo, cédula de identidad N°13.668.360-8 y don Marcelo Álvarez Lazo, cédula de identidad N°10.687.604-5.

2. Los estudios que se contratan corresponden a Levantamiento Topográfico y Estudios de Ingeniería, ubicada en:

a) Condominio 5 de Abril N°1; Avenida 5 de Abril con Los Tilos, número municipal, 1.116 – 1.140 – 1.160 y 8.200.

b) Condominio Nueva Vida; Avenida 5 de Abril con pasaje Ciudad de México, número municipal, 576 – 604 – 638 y 666.

DECRETO EXENTO N°2027 0001230 /2009

c) Condominio Las Torres; Avenida 5 de Abril, Avenida Las Torres – Pasaje Benito Juárez – Pasaje Villa Vicuña, número municipal, 758 – 776 - 808 y 840.

d) Condominio Golfo de México; avenida Salvador Allende – Avenida 5 de Abril - Pasaje Golfo de México, número municipal, 370 – 371 – 358 – 359 – 340 – 341 – 518 y 544.

e) Condominio La Primavera; Avenida Salvador Allende – Pasaje Golfo de México – Pasaje La Primavera, número municipal, 387 y 383.

2. El precio de los estudios, según valor ofertado, es la suma de $9.300.000.- (nueve millones trescientos mil pesos), exentos de impuesto valor agregado.

2.1. Los servicios de estudio contratados serán pagados una vez contra factura, una vez revisados éstos y que se encuentren sin observaciones.

2.2. En caso de existir correcciones estos serán cargo del proponente y en forma y en forma conjunta con la Inspección Técnica fijarán los plazos de la nueva entrega, no pudiendo superar este el plazo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

3. El plazo para la ejecución de los estudios será de treinta días corridos, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

4. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor equivalente al 5% del valor contratado, con una vigencia no inferior a 30 días más que el plazo del contrato.

4. 1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N° 5332612 del Banco Santander, por un monto de $465.000.- (cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos), con vigencia hasta el 28 de septiembre de 2009, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

5. La Inspección Técnica de los estudios estará a cargo de don Tarsicio Peña Ramirez según Resolución Interna N°600/003/2009, de la Secretaria de Planificación Municipal, el que a contar de la fecha de recepción tendrá un plazo no superior a 10 días hábiles, para proceder a su revisión.

6. Visita de obra. Se considera tres visitas a obra, durante la ejecución de la misma.

7. La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de cancelar la Orden de Compra al proponente, en caso de cualquier incumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia en el contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO Nº202/ 0001230 /2009**

8. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato que en esta oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.16 "MINVU – Programa Recuperación de Barrios", del Presupuesto Municipal

10. Devuélvanse las Boletas de Garantía de seriedad de la oferta presentadas por los oferentes al presente llamado a licitación pública.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

**AAC/CUCh/imd**
**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
I.T.O. (Tarsicio Peña Ramírez)
Contratista
Secplan
Página Web

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z Z 41ª NOTARIA

GMZ/lro.

Rep. Nº 14933-2009

cont-cerrillos - jdf

**CONTRATO "LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PROYECTOS DE INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CONDOMINIOS 5 DE ABRIL Nº 1, CONDOMINIO NUEVA VIDA, CONDOMINIO LAS TORRES, CONDOMINIO GOLFO DE MÉXICO, CONDOMINIO LA PRIMAVERA, DE VILLA MÉXICO, COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-47-LE09**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

**- A -**

**JDF PROYECTOS INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE LIMITADA**

****O*O*O*O*O*O****

****O*O*O*O*O****

CODIGO 19 Nº 630982 CONTROL

En Santiago de Chile, a veintidos dias del mes de Julio del año dos mil nueve, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, por una parte, y por la otra, la empresa

**JDF PROYECTOS INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE LIMITADA**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones siete mil ochocientos noventa y siete mil guión dos, representada legalmente por don **JULIO IGNACIO DURÁN GUAJARDO**, chileno, casado, ingeniero ambiental, cédula nacional de identidad número trece millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta guión ocho, y por don **MARCELO ALBERTO ALVAREZ LAZO**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos cuatro guión cinco, todos domiciliados en calle Providencia número mil doscientos cuarenta y cuatro, comuna de Providencia, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas y exponen.- **PRIMERO**: Por Decreto Exento número doscientos dos guión, novecientos cuarenta y seis guión, dos mil nueve, de fecha tres de junio de dos mil nueve, se llamó a Propuesta Pública denominada **"LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PROYECTOS DE INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CONDOMINIOS, CINCO DE ABRIL NÚMERO UNO, CONDOMINIO NUEVA VIDA, CONDOMINIO LAS TORRES, CONDOMINIO GOLFO DE MÉXICO, CONDOMINIO LA PRIMAVERA, DE VILLA MÉXICO, COMUNA DE CERRILLOS"**; mediante Decreto Exento número doscientos dos guión mil trece guión dos mil nueve, de fecha doce de junio de dos mil nueve, se aprobaron las Aclaraciones y; por Decreto Exento Número doscientos dos guión mil cincuenta y seis guión dos mil nueve, de fecha diecinueve de junio de dos mil nueve, se adjudica la citada Propuesta Pública al oferente **JDF PROYECTOS INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE LIMITADA** , ya individualizada.- **SEGUNDO**: Por este acto don **JULIO IGNACIO DURÁN GUAJARDO** y don **MARCELO ALBERTO ALVAREZ LAZO** en la representación que invisten, aceptan la adjudicación antes señalada y se comprometen a cumplir fielmente con las

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

JARA
NOTARIO
PUBLICO
SANTIAGO
Z Z
CADOT
41ª NOTARIA

obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en los Términos de Referencia y Anexos, Oferta Económica y Técnica del contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la propuesta Pública. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados.- **TERCERO**: Los estudios que en este acto se contratan corresponde Levantamiento Topográfico y Estudios de Ingeniería, ubicada en: a) Condominio Cinco de Abril número uno; Avenida Cinco de Abril con Los Tilos, Número Municipal, mil ciento dieciséis-mil ciento cuarenta-mil ciento sesenta y ocho-mil doscintos; b) Condominio Nueva Vida; Av. cinco de Abril con pasaje Ciudad de México número Municipal, cinco siete seis-seis cero cuatro-seis tres ocho-seis seis seis; c) Condominio Las Torres; Avenida Cinco de Abril, Avenida Las Torres- Pasaje Benito Juárez- Pasaje Villa Vicuña, Número Municipal, siete cinco ocho-siete siete seis-ocho cero ocho-ocho cuatro cero; d) Condominio Golfo de México; Avenida Salvador Allende- Avenida Cinco de Abril- Pasaje Golfo de México, número Municipal, tres siete cero-tres siete uno-tres cinco ocho-tres cinco nueve-tres cuatro cero – tres cuatro uno-cinco uno ocho-cinco cuatro cuatro. e) Condominio La Primavera; Avenida Salvador Allende- Pasaje Golfo de México- Pasaje La Primavera, número Municipal, tres ocho siete-tres ocho tres, de acuerdo a los Términos de Referencia.- **CUARTO**: El precio de los estudios, según valor ofertado, es la suma de nueve millones trescientos mil pesos, exentos de impuesto valor agregado. Los servicios de estudio contratados serán pagados de una vez contra factura, una vez revisados éstos y que se encuentren sin observaciones. En caso de existir correcciones estos serán cargo del proponente y en forma conjunta con la Inspección Técnica fijarán los plazos de la nueva entrega, no pudiendo superar este el plazo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. /punto quince de

los Términos de Referencia/.- **QUINTO**: El plazo para la ejecución de los estudios será de treinta días corridos, contados a partir de la fecha de firma del contrato.- **SEXTO**: El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor equivalente al cinco por ciento del valor del contrato, con una vigencia no inferior a treinta días más que el plazo del contrato.- **SÉPTIMO**: La Inspección Técnica de los estudios estará a cargo de don Tarsicio Peña Ramírez según Resolución Interna número seiscientos guión tres guión dos mil nueve, de la Secretaria de Planificación Municipal, el que a contar de la fecha de recepción tendrá un plazo no superior a diez días hábiles, para proceder a su revisión. /punto catorce de los Términos de Referencia/.- **OCTAVO**: Visita de obra. Se considera tres visitas a obra, durante la ejecución de la misma /punto trece de los Términos de Referencia/.- **NOVENO:** La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de cancelar la Orden de Compra al proponente, en caso de cualquier incumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia o en el presente contrato. / punto dieciocho de los Términos de Referencia/.- **DÉCIMO**: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la cuidad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.- La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Instalación de Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Primera Sesión, con fecha seis de Diciembre de dos mil ocho, la que no se inserta por ser conocida de las partes.- La personería de don Julio Ignacio Durán Guajardo y de don Marcelo Alberto Alvarez Lazo para actuar en representación de JDF Proyectos Ingeniería Medio Ambiente Limitada, consta de escritura pública de fecha veintitrés de Abril de dos mil nueve, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas.-

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
Z Z
41ª NOTARIA

Minuta redactada por abogado Gilda Espinoza.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
p.p.ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JULIO I. DURÁN GUAJARDO
p.p. JDF PROYECTOS INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE LIMITADA

MARCELO A. ALVAREZ LAZO

Estas firmas corresponden a la escritura de fecha 22.07.09 Repertorio Nº 4933

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago 28 JUL 2009
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
Z Z
41ª NOTARIA